

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO-PERÚ

SECRETARIA GENERAL

000550

Cayhuayna, 07 de julio de 2016

RESOLUCIÓN Nº 01605-2016-UNHEVAL-CUI

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo Nº 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley Nº 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación del Octor de Investigación del Vice Rector de Investigación del Vice Rector de Investigación del Octor de Investigación del Vice Rector de Investigación del Octor de Investigación del Vice Rector de Investigación del Octor de Investigación del Vice Rector de Investigación de Octor de

Que la Resolución Nº 0468-2016-UNHEVAL-CUI, de fecha 20.ABR.2016l, dispuso:

- 1. ELEVAR a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL formulada por el *Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera*.
- 2. ENCARGAR, a partir del 20.ABR.2016, las funciones de Vicerrector Académico Interino a la *Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, Vicerrectora de Investigación Interina*, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL.

Que en la sexta sesión extraordinaria del Consejo Universitario Interino, del 07.JUL.2016, ante los últimos acontecimientos de disturbios en la ciudad universitaria de Cayhuayna y con la finalidad de salvaguardar la integridad física de la comunidad valdizana y de la infraestructura de la institución, por unanimidad, el pleno acordó autorizar al señor Rector Interino solicitar el resguardo policial externo de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, durante las 24 horas del día, a partir del 08 de julio de 2016;



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO-PERÚ SECRETARIA GENERAL

/// RESOLUCIÓN Nº 01605-2016-UNHEVAL-CUI.

- 2-

Que el Rector Interino mediante Proveído Nº 0625-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02:

SE RESUELVE:

- 1º AUTORIZAR al señor Rector Interino, solicitar el resguardo policial externo de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, durante las 24 horas del día, a partir del 08 de julio de 2016; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Lo que transcribo a

JUAN ESTELAY NO SECRETARIO GENER

DR. DAVIDA. MAQUERA LUPACA RECTOR INTERINO

Distribución:

Rectorado VRAcad AL-OCI

NTERINO

RRPP DCPYP JPPTO

DIGA OC-OT

OL-US

JPER Archivo SECRETARIO GENERAL (E)